CONTRATO Nº 07/2018

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los 25 días del mes de junio de 2018, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte el **Sr. Ramón González Escurra con RUC Nº 633741-4** a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Provisión de herramientas diversos la Municipalidad de Concepción": ID Nº 340.340 (Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº 444/18)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Provisión de herramientas diversos la Municipalidad de Concepción": ID Nº 340.340,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2 LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.340.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*01*	*01*	*96.888.000*

4 . PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para la **"Provisión de herramientas diversos la Municipalidad de Concepción",** convocado por la [Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 444/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INTENDENCIA MUNICIPAL 1 Concepción Paraguay

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	30102403-001	Varilla de hierro conformada Medida 6 x 6 mts	Alas	China	Unidad	Unidad	1.200	19.500	23.400.000
2	30102403-001	Varilla de hierro conformada Medida 8 x 6 mts	Alas	China	Unidad	Unidad	700	28.500	19.950.000
3	30102512-003	Chapa de cinc ondulada 260x90	Alas	China	Unidad	Unidad	50	47.500	2.375.000
4	31201519-001	Cinta teflon para plomeria grande de 50 mts.	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	100	12.000	1.200.000
5	31211904-001	Pincel de cerda 2''	Roma	Brasil	Unidad	Unidad	50	6.000	300.000
6	31211904-004	Brocha grande	Max	Brasil	Unidad	Unidad	40	14.000	560.000
7	27111902-003	Lima afiladora triangular Medida 8"	Bellota	Mexico	Unidad	Unidad	30	19.500	585.000
8	23171515-001	Electrodo comun para soldadura 2,5	Conarco	Argentina	Kg.	Caja	10	23.000	230.000
9	31211906-004	Rodillo de esponja mediano 15 cm	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	40	9.000	360.000
10	23131503-003	Disco esmeril tamano grande 9''	Neo	China	Unidad	Unidad	50	15.000	750.000
11	40141702-001	Grifo cromado con pico 1/2"	F.V.Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	20	49.000	980.000
12	40141702-001	Grifo cromado con pico 3/4"	F.V.Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	10	55.000	550.000
13	40141705-002	Cano de plastico Medida 100 mm blanco	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	48.000	1.440.000
14	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 1/2"	Tigre	Paraguaya	Mts	Rollo	200	2.200	440.000
15	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 3/4"	Tigre	Paraguaya	Mts	Rollo	300	3.100	930.000
16	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 1"	Tigre	Paraguaya	Mts	Rollo	500	3.600	1.800.000
17	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 1 1/2"	Tigre	Paraguaya	Mts	Rollo	1.000	8.250	8.250.000
18	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 2"	Tigre	Paraguaya	Mts	Rollo	200	12.000	2.400.000
19	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 1/2"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	1.700	51.000
20	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 3/4"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	3.000	90.000
21	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 1"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	4.200	126.000
22	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 1 1/2"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	8.400	252.000
23	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 2"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	12.000	360.000
24	40141705-006	T, PVC Medida 1/2"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	2.700	81.000
25	40141705-006	T, PVC Medida 3/4"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	3.900	117.000
26	40141705-006	T, PVC Medida 1"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	6.700	201.000
27	40141705-006	T, PVC Medida 1 1/2"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	16.500	495.000
28	40141705-006	T, PVC Medida 2"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	29.000	870.000
29	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 1/2"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	5.000	150.000

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

30	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 3/4"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	6.500	195.000
31	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 1"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	12.000	360.000
32	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 1 ½"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	20.000	600.000
33	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 2"	Tigre	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	35.000	1.050.000
34	27112004-003	Pala ancha	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	30	130.000	3.900.000
35	27112004-001	Pala recta	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	40	70.000	2.800.000
36	27112008-004	Azada tamaño grande con mango	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	26	70.000	1.820.000
37	24101506-003	Carretilla con rueda de metal	Famastil	Brasil	Unidad	Unidad	30	195.000	5.850.000
38	27112003-001	Rastrillo para Plaza	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	60	20.000	1.200.000
39	27112003-001	Rastrillo para Patio	Gardex	China	Unidad	Unidad	30	25.000	750.000
40	31152002-005	Alambre de Atar	Gardax	Brasil	kg	Rollo	50	9.000	450.000
41	31152002-001	Alambre de Pua	Gardax	Brasil	Unidad	Rollo	15	225.000	3.375.000
42	27112011-001	Manguera 1/2	Tramontina	Brasil	mts.	Rollo	300	2.500	750.000
43	30102519-001	Chapa de metal	Alas	China	Unidad	Unidad	40	43.000	1.720.000
44	30101603-001	Planchela de hierro	Alas	China	Unidad	Unidad	30	29.000	870.000
45	27112004-002	Pala comun	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	30	49.000	1.470.000
46	31201610-003	Cola vinilica para carpinteria 1 k'	Bambi	Paraguaya	Unidad	Frasco	30	14.500	435.000
Precio Total									**96.888.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 31, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

9.2 La liberación de la Garantía tendrá lugar a 28 días posteriores a la finalización de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción · Paraguay

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

11.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

11.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a **Gs. 96.888.000 (Guaraníes Noventa y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día veinticinco del mes de junio y año 2018.----------

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sr. Ramón González Escurra
Propietario de Ferretería Universal Norteña
RUC Nº 633741-4
EL PROVEEDOR